

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

105**LAS ROZAS DE MADRID****LICENCIAS**

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por Telefónica Móviles España, S. A. U., se ha solicitado licencia para la actividad de estación base de telefonía móvil en la calle Bruselas, número 3, Las Rozas de Madrid (Madrid), expediente número 5/2022-09EAA.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad, pueda formular, por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 4 de octubre de 2022.—La Directora General de Medio Ambiente, P. D. (Decreto 7304/2021, de 30 de diciembre), Irene Aguiló Vidal.

(02/19.292/22)

